



GUÍA DOCENTE 2022-2023
Actualización en legislación, seguridad, prevención y relaciones laborales

1. Denominación de la asignatura:

Actualización en legislación, seguridad, prevención y relaciones laborales

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7849

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Específico - Complemento para la formación disciplinar

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Patricia Prieto Padín y Diego Megino Fernández

4.b Coordinador de la asignatura

Patricia Prieto Padín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso (primer semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

I1 - Capacidad de análisis y síntesis.

I2 - Capacidad de organización y planificación.

I6 - Capacidad de gestión de la información.

I7 - Resolución de problemas.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- E13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).
- E14 - Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir a los estudiantes de secundaria, formación profesional y/o de enseñanzas de idiomas una visión dinámica de las mismas.
- E15 - Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares en las respectivas enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).
- E16 - En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Facilitar al estudiante recursos para el ejercicio de la docencia relacionados con la materia de la asignatura, así como conocimiento de sobre sus contenidos curriculares y didácticos. 2. Que el estudiante conozca la legislación vigente en materia de empleo. 3. Que el estudiante conozca la legislación aplicable en la actualidad a las relaciones laborales: su orientación y principios de aplicación, la regulación de las relaciones laborales individuales y colectivas , así como la Administración encargada de su aplicación. 4. Que el estudiante conozca los principios y la legislación vigente para la prevención de los riesgos laborales.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenido teórico y práctico Tema 1 Partes de la relación laboral I: la persona trabajadora. Tema 2 Partes de la relación laboral II: la empleadora y la empresa.



Tema 3

El contrato de trabajo y sus modalidades. Las políticas públicas de empleo.

Tema 4

Derechos, obligaciones y facultades de las partes del contrato.

Tema 5

La protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Tema 6

Condiciones laborales básicas. El salario y el tiempo de trabajo.

Tema 7

Las vicisitudes de la relación laboral.

Tema 8

La suspensión y la extinción del contrato de trabajo.

Tema 9

El derecho de la Seguridad Social.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- * AA. VV. (Serrano Argüello, N., Coord.), (última edición) Nociones de Derecho del Trabajo. Manual para titulaciones no jurídicas, Tecnos, Madrid;
- * Cruz Villalón, J., (última edición) Compendio de Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid
- * García-Perrote Escartín, I., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
- * Martín Valverde, A.; Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, F. y García Murcia, J., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
- * Megino Fernández, D., (última edición) Derecho del Trabajo, UDIMA, Madrid;
- * Mercader Uguina, J. R., (última edición) Lecciones de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
- * Montoya Melgar, A., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
- * Vida Soria, J.; Molina Navarrete, C. y Monereo Pérez, J. L., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con un ejemplar actualizado del Estatuto de los Trabajadores, siendo posible acceder a una versión gratuita del texto a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7849&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases de teoría	CB9, CB10, CG1, G3, CG4, I2, E13, E14, E15, E16	16	31	47
Clases prácticas (casos prácticos, cuestionarios...)	CB9, G3, G4, I2	8	17	25
Lecturas, recensiones y trabajos	CB9, CG3, CG4, I1, I2, I6, I7	2	6	8
Exposiciones públicas	G2, CB7, CB8, E14	3	5	8
Seminarios, debates, foros, visitas y conferencias	CB8, G2, E16	5	2	7
Tutorías individuales o en grupo	G1, G2	2	3	5
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Asistencia y participación» y «Supuestos prácticos, trabajos, memorias e informes»), combinada con la realización de una prueba final con dos partes, una teórica y otra práctica. Sus respectivos pesos porcentuales figuran en la tabla situada al final de este bloque.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y participación», se plantearán entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos globales, que formarán parte de la categoría «Supuestos prácticos, trabajos, memorias e informes», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

Salvo de concurrir circunstancias obstativas sobrevenidas y de entidad suficiente, a justificar por la persona interesada y a valorar por el docente (quien, a la vista de los hechos, quedará facultado para otorgar o no una ampliación en los plazos), todas las tareas o actividades planteadas a lo largo del curso (con independencia de si pertenecen a la categoría «Asistencia y participación» o «Supuestos prácticos, trabajos, memorias e informes») deberán entregarse/realizarse en las fechas establecidas con carácter general para el conjunto del alumnado. Además, dadas las condiciones definitorias de un sistema de evaluación continua, a lo que hay que unir el hecho de que las tareas serán objeto de la oportuna corrección y calificación, en esta asignatura no se contempla la posibilidad de recuperar actividades pendientes de realización o no superadas en su momento.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.



Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

B) SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO:

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

C) SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE MÁSTER:

Para los alumnos que deban examinarse en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Examen final teórico: 60 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 40 % de la nota global de la asignatura.

No superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 5



puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada a cada una de las pruebas) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico; en cada uno de ellos de manera separada o independiente, no en su conjunto.

D) SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA CANTERA:

Respecto de los alumnos que participen en el «Programa Universitario Cantera», la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco de aquel.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y participación	10 %	10 %
Supuestos prácticos, trabajos, memorias e informes	40 %	40 %
Examen final práctico	25 %	25 %
Examen final teórico	25 %	25 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de evaluación de la Universidad, «los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una "evaluación excepcional".

Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

El Decano o el Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad.

Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados».

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Resolución de las actividades prácticas propuestas (accesibles desde y a remitir a



través del campus virtual): 30 %.

* Examen final teórico: 40 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 30 % de la nota global de la asignatura.

Salvo de concurrir circunstancias obstativas sobrevenidas y de entidad suficiente, a justificar por la persona interesada y a valorar por el docente (quien, a la vista de los hechos, quedará facultado para otorgar o no una ampliación en los plazos), todas las tareas o actividades planteadas a lo largo del curso deberán entregarse/realizarse en las fechas establecidas con carácter general para el conjunto del alumnado. Además, dadas las condiciones definitorias de un sistema de evaluación continua, a lo que hay que unir el hecho de que las tareas serán objeto de la oportuna corrección y calificación, en esta asignatura no se contempla la posibilidad de recuperar actividades pendientes de realización o no superadas en su momento.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes. Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con



una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

12. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación.

13. Idioma en que se imparte:

Español